



Buenos Aires 31 de marzo de 2020.

**SR. PRESIDENTE
DE LA CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS
DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN -CAESI-
Don Ramón Verón
Y Consejo Directivo de CAESI
De mi mayor consideración:**

Hemos tomado conocimiento en el día de la fecha, que muchas empresas de seguridad han recibido infinidad de mails de origen apócrifo, en donde se las exhorta al pago de los aportes sindicales a través de correo postal, pago personal en sede de la U.P.S.R.A - la cual se encuentra actualmente intrusada por elementos ajenos a la Institución - o incluso cobrador a domicilio -este último, totalmente absurdo, dada la prohibición de circulación dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a raíz de la lamentable pandemia que afecta el orden mundial y por consiguiente el de nuestro país-.

Lo cierto es que estos inescrupulosos pretenden ser agentes de recaudación de la Unión Personal de Seguridad de la República Argentina y de esta manera defraudar tanto a las empresas de seguridad como así también a la Entidad Sindical. Cabe consignar que nuestra Organización Gremial ya ha arbitrado la decisión de denunciar penalmente este hecho gravísimo que ha de encuadrar seguramente como *tentativa de defraudación, estafa y asociación ilícita*.

Es importante poner en resalto que el único medio idóneo y habilitado para efectuar pagos de cuota sindical, FAS y Aporte Extraordinario con destino a la U.P.S.R.A por el periodo Diciembre de 2019 y subsiguientes, es el Sistema de Generación de Boletas de Pago, implementado por la U.P.S.R.A, según instrucciones obrantes en nuestra página oficial. Para tal fin las empresas deberán efectuar su registración para utilizar la intranet en la página <http://www.osocial.com.ar/intranet/registroempresa.php>

Cabe resaltar que una vez confeccionada la boleta, el único medio habilitado de pago es mediante transferencia bancaria a la cuenta oficial de la U.P.S.R.A -cuenta corriente en pesos del Banco Ciudad número 000000020000028594. -

Con respecto a los pagos adeudados por periodos anteriores a diciembre de 2019 están suspendidas todas las gestiones de cobro y fiscalización, incluyendo las que fueron consolidadas por actas de inspección, y también aquellas obligaciones por las que se labraron convenios y reconocimiento de pagos entre la Intervención y la empresa deudora. Esta suspensión regirá mientras dure la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Lamentamos profundamente los inconvenientes que esta situación acarrea a las empresas dadoras de trabajo a nuestros vigiladores. Por ello, la Comisión Directiva de la U.P.S.R.A., presidida por quien suscribe, está trabajando incesantemente a fin de poner fin con ayuda de las autoridades competentes a tan anómala situación.

A efectos de evitar el consiguiente malestar y ser sorprendidos en su buena fe, es que le solicitamos a Ud. y demás miembros directivos alertar a las empresas de seguridad de nuestra actividad, hasta tanto podamos completar más información en una reunión que pudiéramos celebrar oportunamente.

Atentamente y con la estima de siempre,

Dr. Ángel Alberto García
Secretario General UPSRA